



INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2020.

1. NORMATIVA REGULADORA

- Reglamento (CE) Nº 2223/96 del Consejo de la Unión Europea, de 25 de junio de 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP)
- Orden EHA/3565/2008, de 03 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (OEP)
- Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP)

2. DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

- a) Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Ejercicio 2020, emitido por la Secretaría-Intervención.
- b) Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Ejercicio 2020, integrado por las liquidaciones de los presupuestos de la Corporación y del Organismo Autónomo "Hospital Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción de Garachico".
- c) Documentación complementaria de la Liquidación.

3. INFORME

1. El objetivo de estabilidad presupuestaria viene expresado en términos de contabilidad nacional; es decir, se aplican los criterios metodológicos del Sistema europeo de cuentas (SEC 95). Para determinar el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Ejercicio **2020**, se hace necesario establecer la equivalencia entre el saldo de la liquidación del presupuesto por "operaciones no financieras" y el saldo de contabilidad nacional (capítulos I a VII).

Los ajustes que se van a realizar, como consecuencia de las diferencias de criterio entre la

Firmado por:	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor Ver firma	Fecha: 27-01-2021 10:25:05	
Nº expediente administrativo: 2021-000241 Código Seguro de Verificación (CSV): F8986034B2CCCEEAD250EB6068E62B4A Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/F8986034B2CCCEEAD250EB6068E62B4A			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2021 10:35:38 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2021 08:00:05	



contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, se refieren a los supuestos de diferencias de imputación que se hacen en algunas operaciones Presupuestarias, en términos de contabilidad nacional.

a) Diferencias de imputación en el Presupuesto de gastos.

En contabilidad nacional los gastos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “principio de devengo”, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida la obligación.

- La Contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

El tratamiento de los intereses explícitos e implícitos según contabilidad nacional o presupuestaria queda fijada en el siguiente cuadro:

PRESTAMO	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTES
	Obligaciones Reconocidas	Intereses Devengados	Mayor o Menor Déficit
Caixa 9620,31362027015	1.618,12	1.395,86	222,26
B.S.C.H. 0049 0518 21030006180	11.427,17	11.318,75	108,42
	13.045,29	12.714,61	330,68

La Contabilidad del Organismo Autónomo no ha precisado la aplicación de criterios metodológicos del Sistema europeo de cuentas (SEC 95) al no producirse diferencias con la contabilidad presupuestaria de dicha entidad, ya que dicho ente no ha precisado la contratación de ninguna operación de crédito a largo ni a corto plazo.

La variación de los gastos pendientes de aplicar en el presupuesto de gastos del ayuntamiento, según operaciones recogidas en la cuenta del P.G.C.P. 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, según cuadro:

AÑO	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTES
	Obligaciones Reconocidas	Facturas Devengadas	Mayor o Menor Déficit
N -1	0,00	0,00	0,00
N	0,00	0,00	0,00
Facturas Pendientes de Aplicar al Presupuesto (P.G.C.P. 413).....			0,00

No es necesaria realizar ninguna operación de ajuste entre el resultado presupuestario y el de contabilidad nacional con respecto a la consolidación de las transferencias realizadas entre la Corporación Local y su organismo autónomo, ya que al contrastar los importes transferidos entre ambas unidades, éstos coinciden.



b) Diferencias de imputación en el Presupuesto de ingresos.

En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el "criterio de caja (Recaudación líquida: ejercicio corriente + ejercicios cerrados), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho.

- La Contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

CONCEPTO	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajustes
	Derechos Reconocidos	Cobros (año n)	Cobros (años n-1)	Total Cobros	Importe	Mayor o Menor Déficit
Impuestos Directos	1.052.505,86	909.643,78	88.455,18	998.098,96	998.098,96	-54.406,90
Impuestos Indirectos	19.240,67	16.029,96	84,62	16.114,58	16.114,58	-3.126,09
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	560.259,22	460.023,26	81.932,03	541.955,29	541.955,29	-18.303,93
TOTALES.....	1.632.005,75	1.385.697,00	170.471,83	1.556.168,83	1.556.168,83	-75.836,92

- La Contabilidad del Organismo Autónomo también ha puesto de manifiesto las siguientes operaciones:

CONCEPTO	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajustes
	Derechos Reconocidos	Cobros (año n)	Cobros (años n-1)	Total Cobros	Importe	Mayor o Menor Déficit
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	125.769,29	125.769,29	0,00	125.769,29	125.769,29	0,00
TOTALES.....	125.769,29	125.769,29	0,00	125.769,29	125.769,29	0,00

2. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de los Proyectos de Liquidación del Presupuesto de cada uno de los agentes que integran la Entidad local (INDIVIDUAL), una vez realizados los ajustes, presenta los siguientes resultados:



CORPORACION

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes.....	5.217.348,42	5.170.801,57		46.546,85
b. Otras operaciones no financieras....	93.363,35	842.251,70		-748.888,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)....	5.310.711,77	6.013.053,27		-702.341,50
AJUSTES:				
2. IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS.....			-75.836,92	-778.178,42
3. AJUSTES POR LIQUIDACIÓN PTE			50.963,15	-727.215,27
4. INTERESES EXPLÍCITOS E IMPLÍCITOS.....			330,68	-726.884,59
5. INVERSIONES REALIZADAS POR SISTEMA DE "ABONO TOTAL DEL PRECIO"			0,00	-726.884,59
6. INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN LOCAL.....			0,00	-726.884,59
7. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			0,00	-726.884,59
8. INGRESOS OBTENIDOS POR VENTA ACCIONES (PRIVATIZACIÓN EMPRESAS).....			0,00	-726.884,59
9. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS.....			0,00	-726.884,59
10. INGRESOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.....			0,00	-726.884,59
11. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA.....			0,00	-726.884,59
12. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES.....			0,00	-726.884,59
13. APORTACIONES DE CAPITALES A EMPRESAS PÚBLICAS			0,00	-726.884,59
14. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS.....			0,00	-726.884,59
15. GASTOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO CORPORACIÓN.....			0,00	-726.884,59
16. OPERACIONES DE CENSOS.....			0,00	-726.884,59
17. OTROS.....			0,00	-726.884,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL AJUSTADO A CONTABILIDAD S.E.C. 95.....				-726.884,59

Conclusión: El Proyecto de Liquidación del Presupuesto de la Corporación Ejercicio 2020 **NO CUMPLE** con el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).



ORGANISMO AUTONOMO

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes.....	1.660.716,17	1.365.526,39		295.189,78
b. Otras operaciones no financieras....	0,00	89.974,94		-89.974,94
1. Total operaciones no financieras (a+b)....	1.660.716,17	1.455.501,33		205.214,84
AJUSTES:				
2. IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS.....			0,00	205.214,84
3. AJUSTES POR LIQUIDACIÓN PTE			0,00	205.214,84
4. INTERESES EXPLÍCITOS E IMPLÍCITOS.....			0,00	205.214,84
5. INVERSIONES REALIZADAS POR SISTEMA DE "ABONO TOTAL DEL PRECIO".....			0,00	205.214,84
6. INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN LOCAL.....			0,00	205.214,84
7. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			0,00	205.214,84
8. INGRESOS OBTENIDOS POR VENTA ACCIONES (PRIVATIZACIÓN EMPRESAS).....			0,00	205.214,84
9. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS.....			0,00	205.214,84
10. INGRESOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.....			0,00	205.214,84
11. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA.....			0,00	205.214,84
12. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES.....			0,00	205.214,84
13. APORTACIONES DE CAPITALES A EMPRESAS PÚBLICAS			0,00	205.214,84
14. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS.....			0,00	205.214,84
15. GASTOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO CORPORACIÓN.....			0,00	205.214,84
16. OPERACIONES DE CENSOS.....			0,00	205.214,84
17. OTROS.....			0,00	205.214,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO ORGANISMO AUTÓNOMO AJUSTADO A CONTABILIDAD S.E.C. 95.....				205.214,84

Conclusión: El Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción" del Ejercicio 2020 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

3. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad local Ejercicio **2020** (CONSOLIDADO) presenta el siguiente resultado:



CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes.....	5.217.348,42	5.170.801,57		46.546,85
b. Otras operaciones no financieras....	93.363,35	842.251,70		-748.888,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)....	5.310.711,77	6.013.053,27		-702.341,50
AJUSTES:				
2. IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS.....			-75.836,92	-778.178,42
3. AJUSTES POR LIQUIDACIÓN PTE			50.963,15	-727.215,27
4. INTERESES EXPLÍCITOS E IMPLÍCITOS.....			330,68	-726.884,59
5. INVERSIONES REALIZADAS POR SISTEMA DE "ABONO TOTAL DEL PRECIO".....			0,00	-726.884,59
6. INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN LOCAL.....			0,00	-726.884,59
7. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			0,00	-726.884,59
8. INGRESOS OBTENIDOS POR VENTA ACCIONES (PRIVATIZACIÓN EMPRESAS).....			0,00	-726.884,59
9. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS.....			0,00	-726.884,59
10. INGRESOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.....			0,00	-726.884,59
11. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA.....			0,00	-726.884,59
12. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES.....			0,00	-726.884,59
13. APORTACIONES DE CAPITALS A EMPRESAS PÚBLICAS			0,00	-726.884,59
14. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS.....			0,00	-726.884,59
15. GASTOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO CORPORACIÓN.....			0,00	-726.884,59
16. OPERACIONES DE CENSOS.....			0,00	-726.884,59
17. OTROS.....			0,00	-726.884,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AJUSTADO A CONTABILIDAD S.E.C. 95.....				-726.884,59

RESULTADO DEL INFORME

El resultado de la evaluación del Objetivo Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Ejercicio 2020, es el siguiente:

Existe la necesidad de financiación (en términos consolidados)

Resultado de la evaluación: NO CUMPLE con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (equilibrio o superávit), este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

En consecuencia, no se precisa la elaboración de un Plan Económico-Financiero para esta Entidad Local.

El Secretario-Interventor,
Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar

Firmado por:	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor	Fecha:	27-01-2021 10:25:05
Nº expediente administrativo: 2021-000241 Código Seguro de Verificación (CSV): F8986034B2CCCEEAD250EB068E62B4A Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/F8986034B2CCCEEAD250EB068E62B4A			
Fecha de sellado electrónico:	27-01-2021 10:35:38	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2021 08:00:05

